Municipalidad
de San Isidro

ORDENANZA N° 078 -MSI

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN ISIDRO:

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

Vistos; los Dictámenes N° 033-2004-CAJ/MSI y 025-2004-ADM-FIN/MSI de las Comisiones de Asuntos Legales y Administración y Finanzas respectivamente, los Informes N° 819-2003-15-OAJ/MSI de la Oficina de Asesoría Jurídica, Informe N° 055-04-13-OSP/MSO de la Oficina de Sistemas y Procesos, Informe N° 018-2003-URP-OSP/MSI Y Memorando N° 081-2004-13.1-URP/MSI de la Unidad de Racionalización y Procesos de la Oficina de Sistemas y Procesos elaborada por la Comisión designada mediante Resolución Directoral N° 260-2003-09-DM/MSI y el Informe N° 010-2004-13.1-URP/MSI de la Unidad de Racionalización y Procesos sobre Proyecto de Ordenanza de la Tabla de Aplicación de Sanciones Administrativas – TISA, debidamente actualizada;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo reconoce el Artículo 194° de la Constitución Política, según su modificatoria de Ley N° 27860 de Reforma Constitucional;

Que, de conformidad con lo prescrito por el Artículo 46° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Ordenanzas determinan el Régimen de Sanciones Administrativas por la infracción de sus disposiciones, estableciendo una escala de multas en función a la gravedad de la falta, así como la imposición de sanciones no pecuniarias;

Que, a fin de dotar de eficacia y celeridad a la función municipal, es necesario regular de manera integral el Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas y su respectiva Tabla de Infracciones y Sanciones, dentro de la jurisdicción del distrito de San Isidro;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Inciso 8) del Artículo 9° y Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación de Acta, ha aprobado la siguiente:

Municipalidad
de San Isidro

ORDENANZA:

QUE APRUEBA LA TABLA DE INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS – TISA

ARTÍCULO 1°: APROBAR la Tabla de Infracciones y Sanciones Administrativas – TISA, de la Municipalidad de San Isidro, la misma que forma parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2°.- DEROGAR el Edicto N° 034-94-MSI, que aprobó la Tabla de Multas por Infracciones Administrativas, así como las demás disposiciones cuya aplicación sea incompatible con el presente Proyecto de Ordenanza.

POR TANTO:

Mando se registre, Comunique, Publique y Cumpla

Dado en San Isidro a los treinta días del mes de Marzo del año dos mil cuatro.

JORGE SALMÓN JORDAN
ALCALDE

LUIS ALBERTO MARAVI SÁEZ
SECRETARIO GENERAL (E)